

60003

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660003000046071

Cali, 18 de marzo de 2026

Señor (a)

**PETICIONARIO ANÓNIMO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO - RESPUESTA PETICIÓN SIM No. 1764968336**

Sr. Peticionario, cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, en la cual manifiesta: *"..Se comunica el peticionario(a) para informar que el señor Fernando, trabajador del Hogar Infantil Lleras Camargo (conocido como la guardería del padre), brinda malos tratos al personal mediante gritos e insultos, manoteando; específicamente, reporta que el pasado viernes gritó a una profesora en público y nadie hizo nada, días pasados a la recepcionista la insulto, "una chica gordita". El denunciante manifiesta desconocer si la directora está al tanto de esta situación, pues ella destaca por su amabilidad con los trabajadores, padres y niños; asimismo, aclara que, aunque el señor Fernando lleva mucho tiempo en la institución y le llaman "profe", no desempeña el cargo de docente directo de los menores de edad..."*.

Nos permitimos informarle que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se desarrollaron las siguientes acciones:

1.- Sobre el asunto relacionado donde se exponen situaciones relacionadas con el Talento Humano y que afectan el clima laboral de la UDS, "malos tratos al personal mediante ... gritos e insultos, manoteando... por parte de un empleado señor Fernando del Hogar Infantil Barrio Lleras Camargo", el día 09 de marzo de 2026 se citó y realizó reunión por parte de la supervisora del Contrato Sulay Henao Restrepo, con el Representante Legal de la EAS Señor Reinaldo Cardenas y la Directora de la UDS Señora Ana María Latorre, con el objetivo de presentarles la petición e indagar sobre las situaciones en particular y el consecuente abordaje desde lo establecido normativamente, es decir Manuales, Guías y compromisos contractuales.

Los compromisos adquiridos en la reunión fueron: 1. Realizar una reunión con la persona involucrada en la petición en pro de la identificación de aspectos que permitan la mejora continua en el marco del fortalecimiento del clima laboral. 2. La supervisora remite un enlace de

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



encuesta para la evaluación del clima laboral al Talento Humano de la UDS. 3. Una vez obtenidos los resultados de la encuesta la supervisora brindará retroalimentación a la EAS para plan de mejora, si es el caso.

La supervisión del contrato realizó efectivamente una encuesta de percepción del clima laboral con todo el equipo de Talento Humano del hogar infantil, con el fin de identificar posibles situaciones de afectación del personal, los resultados de la encuesta plantean en términos generales un ambiente laboral positivo, un alto porcentaje de empujados se sienten valorados y respetados por sus superiores y compañeros y consideran que el ambiente laboral es cordial y fomenta el trabajo en equipo.

Por parte de la administración del Hogar Infantil Barrio Lleras Camargo reportan que realizaron las siguientes acciones para verificar la situación reportada:

- Se realiza reunión el 13/03/26 con el colaborador reportado en la petición.
- Se realizan entrevistas con las personas involucradas en la descripción de la petición.
- Se realiza revisión de los registros de desempeño del colaborador.
- Se realiza encuesta al Talento humano del Hogar Infantil, los resultados se tendrán en cuenta para realizar Plan de mejora.

Con la información recolectada la administración del Hogar Infantil Barrio Lleras Camargo establecerá acciones preventivas, con el fin de mantener un ambiente laboral respetuoso y armónico dentro de la Unidad de Servicio.

2.- La Entidad Administradora del Servicio reitera su compromiso con la prestación del servicio en condiciones adecuadas y de calidad con el fin de garantizar el bienestar y una atención integral de los niños, niñas y familias usuarias. Se compromete a programar espacios de formación y talleres sobre comunicación efectiva, respeto y convivencia laboral, dirigidos a todo el equipo de trabajo, con el objetivo de fortalecer un ambiente laboral armónico.

Agradecemos al peticionario por informar oportunamente estas situaciones, lo que nos permite fortalecer la mejora continua del servicio.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y agradecemos darnos a conocer sus inquietudes y necesidades. En caso de requerir comunicarse nuevamente con nosotros, nuestros canales de atención son: Línea Nacional 018000918080, página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)/ servicios correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)

El presente documento se fija por un término de: 5 días en la página web del ICBF:

[www.icbf.gov.co/servicios/respuestas-derechos-de-peticion](http://www.icbf.gov.co/servicios/respuestas-derechos-de-peticion) y en la cartelera del CZ Ladera.

Fecha de fijación del documento en cartelera y pagina web del ICBF: 18 de marzo de 2026

Fecha de des fijación del documento en cartelera y pagina web del ICBF: 26 de marzo de 2026

Atentamente,



**LILIANA SARRIA PARRA**

Profesional Especializado

Coordinadora Centro Zonal Ladera

ICBF Regional Valle del Cauca

Reviso/Aprobó: Liliana Sarria Parra - Profesional Especializado - Coordinadora CZ Ladera

Proyecto/Elaboró: Mónica Londoño Berneuil - Profesional Especializado CZ Ladera